REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 **009 2012-00082**-00
MEDIO DE CONTROL	ASDRUBAL FLOREZ URIBE
DEMANDANTE:	FABIAN EDUARDO ESPITIA
DEMANDADO(S):	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA

En escrito que obra a folio 755, el apoderado del Hospital General de Medellín, solicitó aplazar la realización de la audiencia inicial que fue programada para el día 6 de noviembre del año en curso, por cuanto para esta fecha el Juzgado 19 Administrativo de Medellín, programó previamente audiencia, para la práctica de un interrogatorio de parte de los demandantes, prueba solicitada por el HGM, en un proceso en el que John Jaime Zuluaga Gil también es apoderado de la entidad demandada.

En vista de lo anterior, y que el despacho no encuentra algún impedimento, se procede a reprogramar la audiencia inicial, para el **día 9 de diciembre de 2014 a las 9:30 a.m,** en las instalaciones del Despacho.

Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NVM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretaria